Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

REMISIÓN DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

200

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Quien Recibe:
Fecha: 15/02/23 Hora 09:07am

Yopal, 15 de febrero de 2023

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	N° SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022 Y NUMERO INTERNO 2651-2022.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de diciembre de 2022
OBJETO	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.
CONTRATISTA	NANCY DIAZ PULIDO

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	Solicitud prórroga del contratista	6
2	Solicitud prórroga o adición de la entidad	2
3	Prórroga No 1	1
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		9

Cordialmente,

CARLOS GUILLERMO VARGAS B
Supervisor del contrato No. 2651-2022

Elaboro: Yeimmy Rojas
Profesional Contratada
SG

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Origen Recibe
Fecha 15/02/23 Hora 09:50 am

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 1 de 3	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**CONTRATO**
		15	02	2023	**No.** 2651
SECRETARIA GENERAL					

PRÓRROGA

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y/o prórroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado al 2023-01-18. 0%
- Valor actual del contrato. $254.782.295,00 M.L.C.
- Valor facturado hasta el 2023-01-18. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo, si lo hubo. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo amortizado. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo por amortizar. $0,00 M.L.C.
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y/o prórroga, previa aprobación del Interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.: 2651 de 2022-12-30
OBJETO DEL CONTRATO: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Un (1) MES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2023-01-18
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSPENSIONES Y ADICIONES: 2023-02-17

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $254.782.295,00 M.L.C.

VALOR ADICIONES:

HOJA 2 de 3	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**CONTRATO No.** 2651
		15	02	2023	
SECRETARIA GENERAL					

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $254.782.295,00 M.L.C.
CONTRATISTA: NANCY DIAZ PULIDO
SUPERVISOR: CARLOS GUILLERMO VARGAS BELTRAN
INTERVENTOR:

B. OBJETO:
PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022 y N° INTERNO 2651 DEL 30-12-2022 "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL".
- **Valor de la Actual Adición:** $0,00 M.L.C.
- **Tiempo Prorrogados en ésta Acta**: Quince (15) DIAS
- **Tiempo Prorrogados al Contrato**: 0
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (sin incluir la acta actual): 2023-02-17
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (incluyendo la acta actual): 2023-03-04

C. ESTADO FÍSICO:
El Contrato de prestación de servicio No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022 y N° INTERNO 2651 DEL 30-12-2022, presenta un avance físico ejecutado del 93.33%, contra un avance físico programado del 100%.

D. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	$254.782.295,00	Valor anticipo amortizado	$0,00
Valor facturado a 2023-01-18	$0,00	Valor anticipo por amortizar	$0,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

1. Que el dieciocho (18) de enero de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato de prestación de servicios en referencia, con un plazo de ejecución de un (1) mes, y con fecha de vencimiento el día diecisiete (17) de febrero de 2023. 2. Que mediante oficio radicado al despacho de la Secretaria General el día 13 de febrero de 2023, la señora NANCY DIAZ PULIDO, solicita prorroga al Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022 y N° INTERNO 2651 DEL 30-12-2022, por el término de quince (15) días, por los siguientes motivos: a. Que la Asamblea Departamental de Casanare, actualmente cuenta con una solución de conferencias compuesta por una (1) Unidad Central CU 5905 y once (11) micrófonos que incluye cada uno una Unidad DIS de conferencia Referencia DC 5980P y un Micrófono DIS Flexible, referencia GM 6523. b. Que el estado actual del sistema de micrófonos que posee la Asamblea Departamental de Casanare, presenta deterioros en el Sistemas de Cableado, originado por el tiempo de uso de los mismos y dada las especificaciones que en su momento fueron utilizadas para la instalación de esta solución de conferencia. b. Que en el contrato se contempla el suministro e instalación y puesta en funcionamiento de tres (3) micrófonos de conferencia, los cuales deben ser integrados al sistema actual de conferencia y se requiere que todo el sistema de cableado cumpla con lo requerido respecto al tipo de cable a fin de garantizar el funcionamiento del servicio de conferencia

HOJA 3 de 3	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**CONTRATO No.** 2651
		15	02	2023	
SECRETARIA GENERAL					

Para los contratos de obra, las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo el cual constituye parte integral de ésta solicitud.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

NANCY DIAZ PULIDO
Contratista

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:
Con base a lo expuesto anteriormente la supervisión viabiliza la solicitud de prorroga por un plazo de 15 días más con el propósito de asegurar el desarrollo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato de prestación de servicio No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022 y N° INTERNO 2651 DEL 30-12-2022; así mismo se deberá ampliar las vigencias de las garantías necesarias pactadas en el contrato mencionado.

CARLOS GUILLERMO VARGAS BELTRAN
Supervisor(a)

NANCY DIAZ PULIDO
Contratista

CARLOS GUILLERMO VARGAS BELTRAN
SECRETARIO(A) GENERAL

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

PRORROGA Nº 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022 y N° INTERNO 2651 DEL 30-12-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y NANCY DIAZ PULIDO

Entre **CARLOS GUILLERMO VARGAS BELTRAN**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 9.430.117 de Yopal, quien actúa en nombre y representación del Departamento de Casanare, entidad territorial con NIT 892.099.216-6, en su calidad de Secretario General mediante Decreto No. 0329 de 10 noviembre de 2022, y de acuerdo a delegación para la contratación de conformidad con los Decretos 100 y 356 de 2022, y quien para efectos de la presente prórroga se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por otra parte; **NANCY DÍAZ PULIDO**, Identificada con cedula de Ciudadanía No.28.428.241 expedida en Suaita, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente prórroga al Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022 y N° INTERNO 2651 DEL 30-12-2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que el dieciocho (18) de enero de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato de prestación de servicios en referencia, con un plazo de ejecución de un (1) mes, y con fecha de vencimiento el día diecisiete (17) de febrero de 2023. 2. Que mediante oficio radicado al despacho de la Secretaria General el día 13 de febrero de 2023, la señora NANCY DIAZ PULIDO, solicita prorroga al Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022 y N° INTERNO 2651 DEL 30-12-2022, por el término de quince (15) días, por los siguientes motivos: a. Que la Asamblea Departamental de Casanare, actualmente cuenta con una solución de conferencias compuesta por una (1) Unidad Central CU 5905 y once (11) micrófonos que incluye cada uno una Unidad DIS de conferencia Referencia DC 5980P y un Micrófono DIS Flexible, referencia GM 6523. b. Que el estado actual del sistema de micrófonos que posee la Asamblea Departamental de Casanare, presenta deterioros en el Sistemas de Cableado, originado por el tiempo de uso de los mismos y dada las especificaciones que en su momento fueron utilizadas para la instalación de esta solución de conferencia. b. Que en el contrato se contempla el suministro e instalación y puesta en funcionamiento de tres (3) micrófonos de conferencia, los cuales deben ser integrados al sistema actual de conferencia y se requiere que todo el sistema de cableado cumpla con lo requerido respecto al tipo de cable a fin de garantizar el funcionamiento del servicio de conferencia. Las razones expuestas fueron debidamente avaladas por la Supervisión designada por el Departamento. Analizadas las anteriores consideraciones las partes acuerdan realizar la presente PRÖRROGA, en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA**: OBJETO: El objeto del presente acuerdo es Prorrogar el Plazo estipulado en la cláusula Séptima PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022 y N° INTERNO 2651 DEL 30-12-2022, en quince días

calendario, al inicialmente pactado; es decir hasta el 04 de marzo de 2023. **PARÁGRAFO**. La presente prórroga no generará ningún costo para el Departamento. **CLÁUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA deberá ampliar las vigencias de las garantías constituidas y previstas en la cláusula novena de GARANTÍAS del Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022 y N° INTERNO 2651 DEL 30-12-2022. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente prórroga deberá ser publicada en el portal de contratación SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO:** Para la validez y perfeccionamiento de la presente prórroga al Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022 y N° INTERNO 2651 DEL 30-12-2022 solo es necesario la firma de las Partes. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022 y N° INTERNO 2651 DEL 30-12-2022 no sufren modificación alguna y continúan vigentes. En constancia se firma en Yopal a los 15 FEB 2023

EL DEPARTAMENTO

CARLOS GUILLERMO VARGAS B
Secretario General

EL CONTRATISTA

NANCY DIAZ PULIDO
CONTRATISTA

CARLOS GUILLERMO VARGAS B
Supervisor

Revisó:
Johana Pinilla G
Profesional Contratado SG

Elaboró:
Yeimmy Rojas M
Profesional Contratado SG

NAROCRI DATOS | ND
www.narocri.com

Nancy Díaz Pulido
NIT. 28428241-9
Régimen Común

Yopal, Febrero 13 de 2023

Doctor
CARLOS GUILLERMO VARGAS B.
GOBERNACION DE CASANARE
Secretario General
Supervisor Contrato 2651 de 2022
Yopal, Casanare

13 FEB 2023 11.44

REFERENCIA: Informe Técnico ITEM 2.9, Contrato 2651 – SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022.

Cordial saludo.

De manera formal me dirijo a usted, con el fin de presentar informe técnico del ITEM 2.9, del **Contrato 2651 de 2022 – SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022.** Que tiene por Objeto: **MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.**

El ITEM 2.9 que hace parte del Contrato en referencia, abarca las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICROFONO PARA SISTEMA DE CONFERENCIA. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	3

2.9 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICROFONOS PARA SISTEMA DE CONFERENCIA.

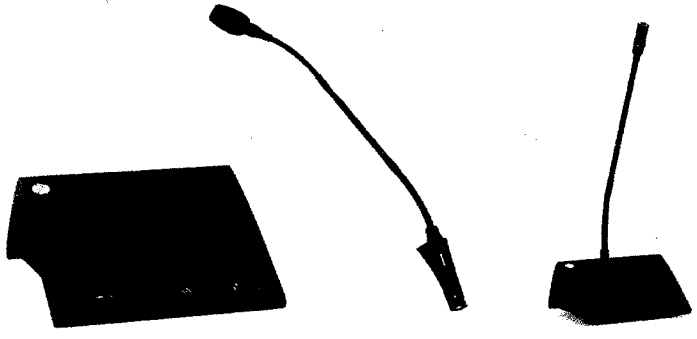


Figura 20: *Imagen de referencia – Micrófono*

Se requiere Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres (3) micrófonos para sistema de videoconferencia, integrados por:

- UNIDAD DIS DE CONFERENCIA, REFERENCIA DC 5980P

Unidad de debate estándar para presidente, delegados o intérpretes. Transmisión de audio totalmente digital. Topología de montaje en cascada con conexiones en bucle con la entrada o topología de estrella usando cajas de conexión. Conexión a redes DCS-LAN mediante el uso de cable Cat5e (o superior) F/UTP o U/FTP. 4 modos de operación microfónica: automático, FIFO, manual y VOX (activación de voz). Audio codificado para evitar escuchas ilegales. Soporte de interrupción microfónica, que activan el modo "ping pong". Apagado automático de los micrófonos. Conector XLR de micrófono de cuello de cisne bloqueable. 1 altavoz de alta calidad. 1 conector de auriculares con control de volumen para el canal de sala. Botones de micrófono y función (apagado de todos los delegados). Cubiertas de botones intercambiables para cambiar las etiquetas de los botones a otros idiomas y otras funciones.

- MICRÓFONO DIS FLEXIBLE, REFERENCIA GM 6523

Cápsula de micrófono Electret con un diseño discreto. Anillo luminoso integrado. Resistente a las interferencias de RF. Conector XLR. Longitudes: 40 cm.

Garantía: 1 Año.

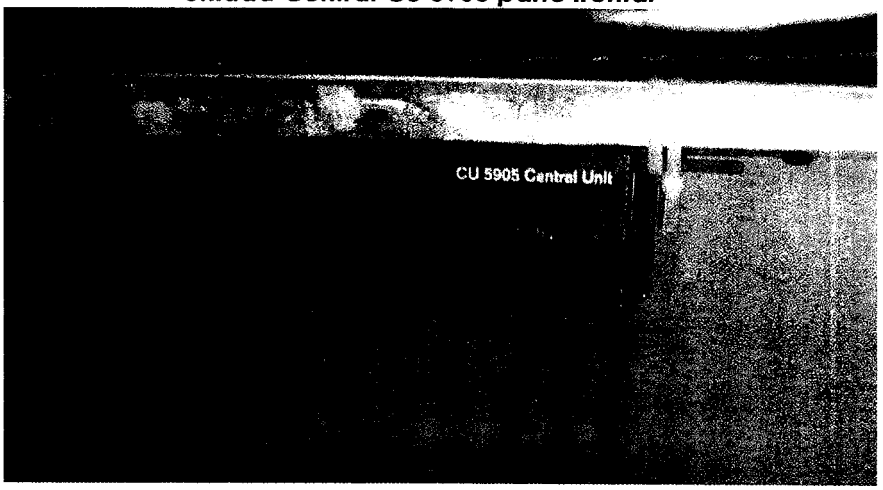
Se establece referencia dado a que se requiere de la misma marca y referencia de los micrófonos con los que actualmente cuenta la asamblea departamental.

Los micrófonos para sistema de conferencia deben ser conectados y configurados en la Unidad Central CU 5905, que sea ubicada en el Centro de Control, para lo cual el contratista debe coordinar con la Dirección Técnica TIC.

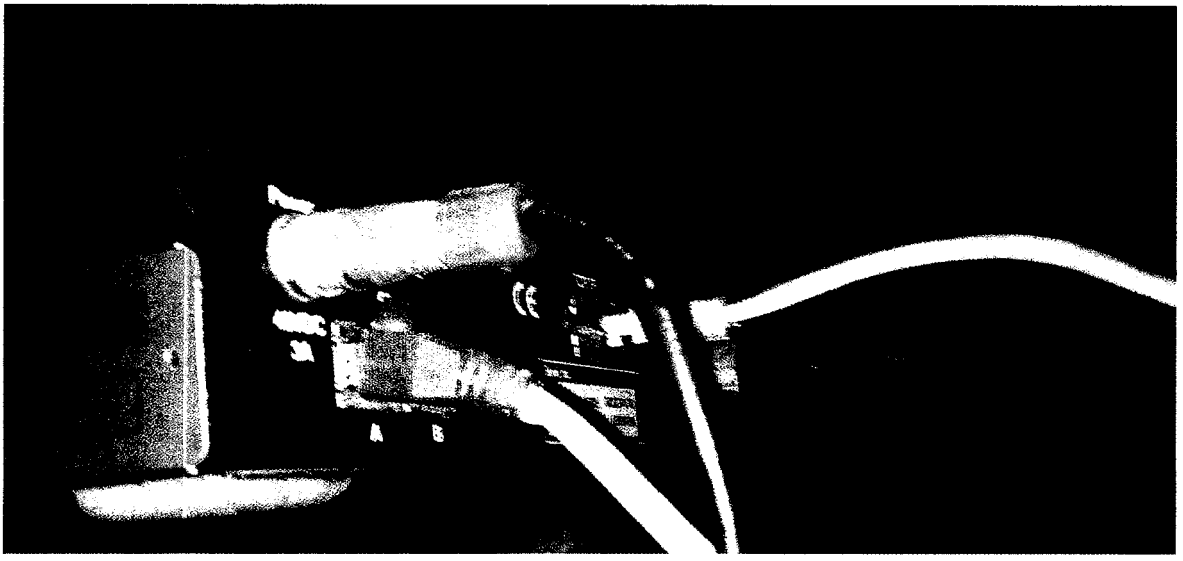
DIAGNOSTICO

El estado actual del sistema de micrófonos que posee la Asamblea Departamental de Casanare, presenta deterioros en el Sistemas de Cableado, originado por el tiempo de uso de los mismos y dada especificaciones que en su momento de la instalación fueron utilizados para esta Solución de Conferencias que es SHURE. La solución de conferencias está compuesta actualmente por una (1) Unidad Central CU 5905 y once (11) micrófonos que incluye cada uno una Unidad DIS de conferencia Referencia DC 5980P y un Micrófono DIS Flexible, referencia GM 6523.

Unidad Central CU 5905 parte frontal



Conexión posterior Unidad Central CU 5905

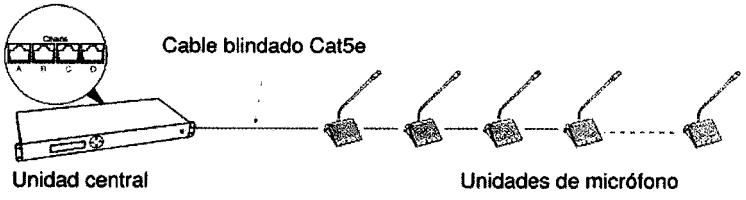


En la conexión del puerto de Salidas DCS-LAN, el cual permite la conexión de la Unidad Central CU 5905, con las unidades de micrófonos, se está usando actualmente un cable UTP Categoría 5, el cual no es blindado, ni apantallado. El cual no es el recomendado para la conexión en esa solución.

Diagrama de Conexión del sistema de conferencias

Conexión de las unidades de micrófono y componentes DCS-LAN

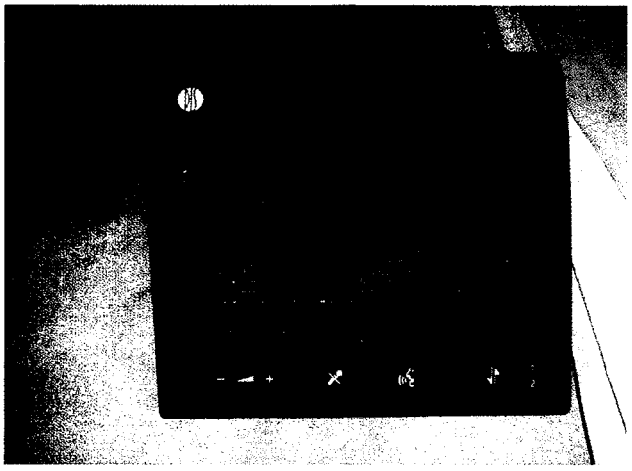
Las unidades de micrófono y componentes DCS-LAN se conectan en secuencia (cadena) usando dos puertos RJ45 en cada unidad. Los conectores pueden intercambiarse entre sí; sencillamente conecte la unidad anterior en un puerto y la unidad siguiente al otro puerto. Utilice siempre cables blindados Cat5e (o superior) para lograr un funcionamiento confiable del sistema.

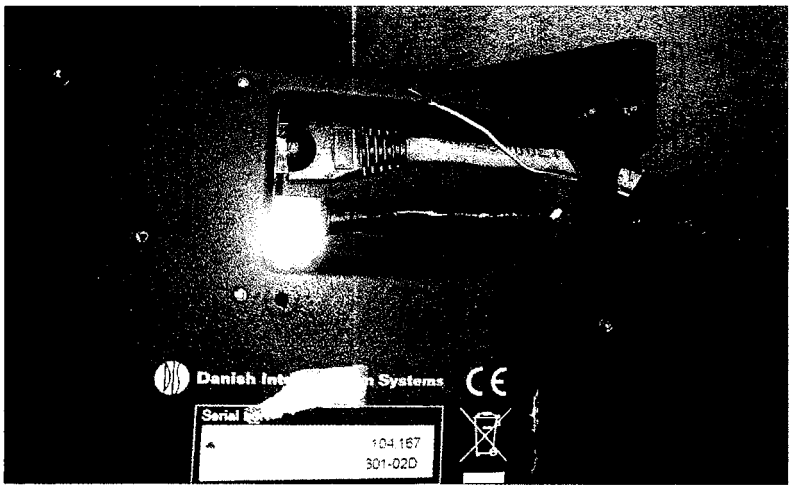


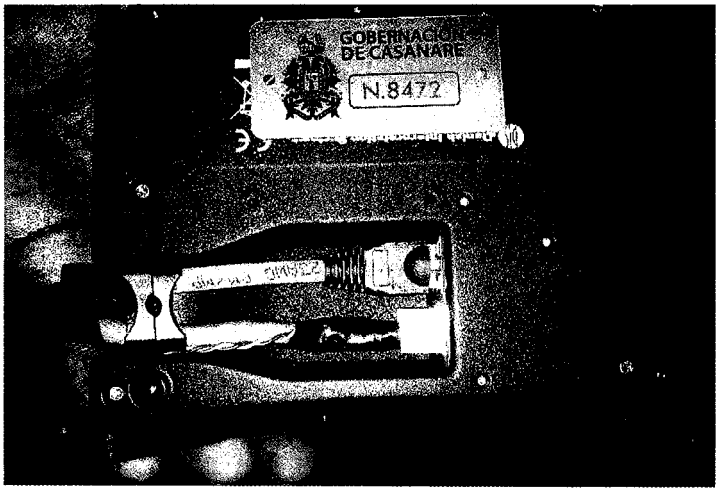
La alimentación, datos de control y audio se transportan de una unidad hacia la siguiente a través del mismo cable blindado Cat5e.

Unidades de micrófono de Conferencia DC5980P





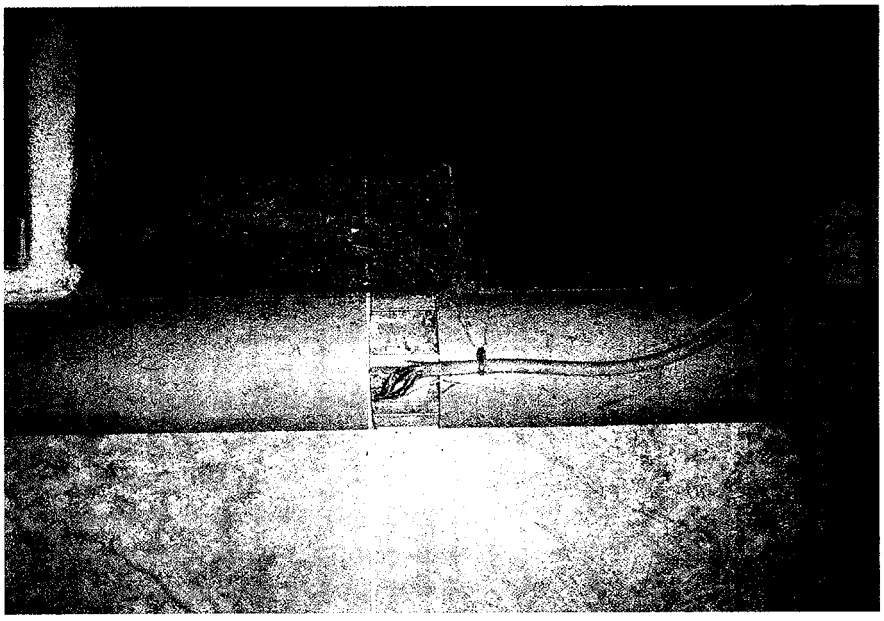


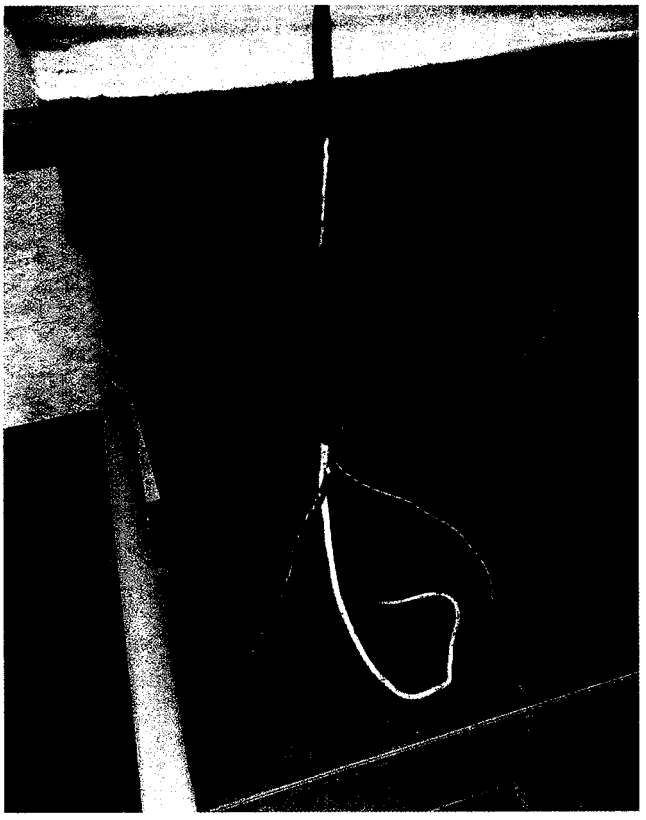


Conexiones de Unidades de micrófono de Conferencia DC5980P

Los cables usados en las conexiones de las unidades de micrófono DC 5980P, no cumplen con lo recomendado por el fabricante referente al tipo de cable que se debe usar, en razón a que actualmente usan cable UTP categoría 5, sin blindaje, y algunos casos algunas conexiones presenta hilos por fuera que están desconectados y deterioros en sus conectores. El cable recomendado para este servicio es un cable FTP categoría 5e o superior, el cual debe ser blindado y apantallado y sus conectores deben ser metálicos (blindados), con los cuales se garantiza que no se presenten fallas en el sistema de interconexión, por interferencias o cortos internos en los mismo y además el tipo de cable FTP trae un apantallado en malla, permite el aislamiento total de la señal transportada, de esta forma se impiden interferencias que afecten la señal.

El sistema de cableado actual presenta algunos cables expuestos en el sistema de canaleta de piso, por la cual se transporta, producto de pérdidas de las tapas de canaletas en algunos tramos, por lo cual al estar expuesto estos cables y no tener la protección requerida por tratarse de cables UTP sin blindaje, sus hilos están totalmente expuestos, presentando que el material del mismo que es cobre, pueda originar cortos o interferencias por el contacto entre ellos mismo o por contacto directo con la superficie del piso que puede estar expuesta a humedad.





Cables donde se aprecia sus hilos expuestos a la intemperie

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, y considerando que el Ítem 2.9. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICROFONO PARA SISTEMA DE CONFERENCIA, del contrato en referencia, contempla el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres (3) micrófonos de conferencia, los cuales deben ser integrados al sistema actual de Conferencias, que posee la Asamblea Departamental de Casanare, y que estos elementos nuevos que se van a incorporar al sistemas, requieren que todo el sistema de cableado cumplan con lo requerido respecto al tipo de cable, a fin de garantizar el servicio del sistema de conferencia.

Por lo tanto, se hace necesario que se cambie en su totalidad el sistema de cableado existente teniendo en cuenta los expuesto anteriormente, y también contemplado que las unidades de micrófonos van a ir cableadas en nuevos módulos de mobiliario, que ello conlleva a que durante el proceso de retiro del cableado actual va sufrir posibles daños en sus conectores, los cuales, por su tiempo de uso, están cristalizados, lo que genera que se partan durante el retiro del mismo.

El cambio del cableado existente requiere, que se fabriquen los cables recomendados por el fabricante que son CABLE FTP BLINDADO Y APANTALLADO CATEGORÍA 5E O SUPERIOR.

Estos cables deben ser fabricados en diferentes longitudes, de acuerdo a las distancias que generen la ubicación de los nuevos módulos de mobiliario que se van a instalar.



Cable FTP Categoría 5e o superior BLINDADO Y APANTALLADO, CON CONECTORES METALICOS BLINDADOS

Como contratista, estoy en la disposición de asumir el costo no contemplado en el contrato, para la instalación del nuevo cableado requerido para la óptima conexión del sistema de conferencias. Y teniendo en cuenta que estos cables deber ser fabricados de acuerdo a las longitudes requeridas, y que este proceso requiere de un tiempo adicional al contemplado en la ejecución del contrato, por lo tanto, SOLICITO a la Supervisión que se genere una prórroga de quince (15) días en la ejecución del contrato.

Lo anterior para garantizar el correcto funcionamiento de las nuevas unidades de micrófonos contratadas que son tres (3) y de esta forma también el correcto funcionamiento de todo el sistema existente.

Agradeciendo la atención al respecto.

Cordialmente,

NANCY DIAZ PULIDO
c.c. No. 28.428.241 de Suaita, Santander
NIT. 28.428.241-9
Carrera 17 No. 11 – 25
Aguazul, Casanare
Teléfono 6382682
Email: ndiaz@narocri.com